



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3520 / 2012.-

ZAPALLAR, 24 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud de fecha 21 de Agosto de 2012, emitida por la Presidenta del Pre-Kinder de la Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE al Pre-Kinder de la Escuela Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco,** representado por su Presidenta doña Susan Cardes Guerrero, para realizar un **Baratillo**, con motivo de recaudar fondos para sus Actividades de fin de año, actividad a desarrollarse en domicilio particular, con dirección en Calle Balmaceda N° 338, localidad de Catapilco, el día Sábado 1° de Septiembre de 2012, en horario desde las 11:00 horas y hasta las 18:30 horas.
- 2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 3520.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-
CONTROL